

Lanzarote y Sept. 29 de 1813,

Señor D. Fran. Escobar.

Mi estimado amigo: Despues de haver contestado a las ultimas de V. tube una carta de D. Ign. Marenco, a quien havia encargado la cobranza de 1869. y por q. me venia D. Rme. Arroyo, en la q. me dice q. corre peligro el cobro de dicha deuda; en esta virtud y no habiendo librado a favor de Marenco, la referida cantidad, y solo dudase q. se hablase sobre el pago para librarlos. He determinado remitir a V. la adjunta letra para q. en fuerza de ella se viva presentarse a realizar el cobro: en la inteligencia de q. si V. conoce q. Arroyo no puede pagar en dinero y corre algun riesgo el pagamento, puede V. cobrar en linen, lienzo y xino, u otro genero de q. le parezca a V. puede sacarse el principal sin pedida: y si niam de este modo pagare proteste V. la letra, y si V. juzga q. es necesario poder para realizar el cobro, lo enviare: para lo bien y mandan a su affmo

Man. Cabrea y
Veyala